



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Nahuel María Laura

Vice - Presidente

VOTO: Positivo

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Ausente

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1272/2021

### -Ratificación de Convenio Cooperativa EPUCOOP-

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Nata N° 018/2021DT y C, Nota de la Cooperativa EPUCOOP con fecha 05 de agosto del 2021, Solicitud de informe H.C.D de fecha 06 de agosto del 2021, Nota N°015/2021 DT y C, Convenio de uso con fecha 07 de septiembre del 2021, Nota N°07/2021 Secretaria de Gobierno y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota 05 de agosto de 2021 la **Cooperativa de Servicios Telefónicos y o.s.p y s de Epuyen Ltda.**, solicita un espacio ubicado en la zona del lago paralelo al Shelter de la empresa Arsat, el cual será destinado a la instalación de un “NODO”, para la distribución de fibra óptica en dicha zona;

Que mediante Convenio de Uso entre la Municipalidad de Epuyen representada por el Sr. Intendente Antonio F. Reato DNI:12.795.116 y la Cooperativa de Servicios Telefónicos y o.s.p y s de Epuyen Ltda., representada por su Presidente Sr. Mardini Jorge DNI:13.936.106, se confiere a la Cooperativa la Superficie de 10mts por 7mts al lado del NODO ya instalado por la Empresa Arsat, con el objetivo exclusivo y excluyente de realizar la instalación del “NODO” para la red de Fibra Óptica de Internet;

Que mediante nota 018/2021DT y C con fecha 10 de septiembre del 2021, el Poder Ejecutivo Municipal solicita Ratificación de Convenio de uso antes mencionado;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Epuyen considera necesario esta Ratificación en pos de acompañar el crecimiento de la Cooperativa EPUCOOP Ltda., debiendo velar por los intereses y beneficios de la comunidad en general; Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo N°33, Inciso 30 reglamentación y administración del régimen de tierra fiscal Municipal;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Epuyen, cree necesario la ubicación del “NODO” de Fibra óptica en la zona del lago, el cual mejoraría el servicio en dicha zona;

Que mediante Nota N°07/2021 Secretaria de Gobierno, modifica el plazo de Convenio de uso entre la Municipalidad de Epuyen y la Cooperativa EPUCOOP Ltda;



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**

**En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Ratificar en general el Convenio de uso rubricado el día 07 de septiembre del 2021 entre el Sr Intendente Antonio Florindo Reato DNI:12.795.116 y la **Cooperativa de Servicios Telefónicos y o.s.p y s de Epuyen Ltda.**, representada por su Presidente Sr. Mardini Jorge DNI:13.936.106, el cual confiere el uso de la parte material necesaria, (Superficie de 10 mts por 7 mts), con el objetivo exclusivo de instalación del "NODO" para la red de Fibra Óptica de Internet. -

**Artículo 2º.-** Establecer vigencia del Convenio de Uso por el término de 10 (diez) años a partir de la fecha de aprobación y suscripción, prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de 10 (diez) años, salvo notificación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá realizarse con una antelación de 180 días hábiles, en los domicilios denunciados en el Convenio de Uso. El Convenio de Uso caducara sino se hace uso del predio, mediante la ejecución de las obras respectivas, durante el plazo de 2 (dos) años computados desde la fecha de Ratificación del presente Convenio de Uso. Vencido en plazo indicado y sus prorrogas, o el plazo de caducidad el Municipio recobrara el dominio pleno del predio afectado, a ese efecto se deja constancia que los elementos, componentes y accesorios que conforman el "NODO" son propiedad de la Cooperativa EPU-COOP Ltda y esta podrá disponer libremente de ellos de acuerdo a lo que, en su momento, se planifique.-

Toda modificación que se pretenda realizar a la vigencia del Convenio de Uso, deberá ser previamente puesta a consideración ante este Honorable Concejo Deliberante. -

**Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese. -**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE  
DE DOS MIL VEINTE Y UNO.**

Capreros Lucía L.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyen

**SITUACIÓN**

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Nahuel María Laura

Vice - Presidente

VOTO: Positivo

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Ausente

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD EPUYÉN  
Provincia del Chubut  
Tel/fax 02945-499040

10 de Septiembre de 2021.-

Señor GONZALEZ Walter.

Honorable Concejo Deliberante.

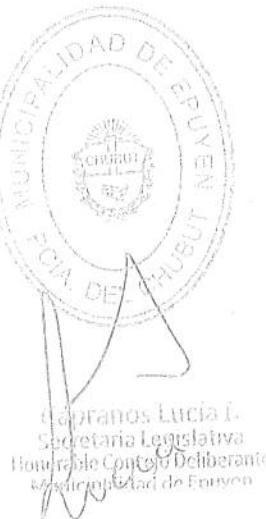
Municipalidad de Epuyén.

S. \_\_\_\_\_ / D. -

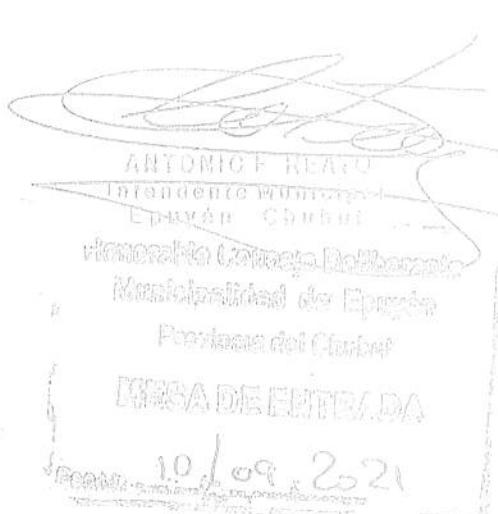
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevarle el convenio realizado entre la Cooperativa EPUCOOP y el ejecutivo para su ratificación y conocimiento; consta de 12 fojas que deberán ser nuevamente remitidas a la Dirección de Tierras y Catastro.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

NOTA N° 018/21 DT y C.



Esperanza Lucía L.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén





## CONVENIO DE USO

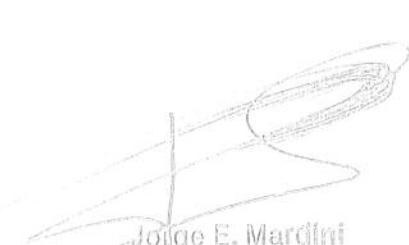
Entre la Cooperativa de Servicios Telefónicos y O.S.P. y S. de Epuyén Ltda., CUIT N° 30649030371, en adelante la Cooperativa, representada en este acto por el Sr. Jorge Mardini, DNI n° 13.936.106 ,en su carácter de presidente , por una parte; y por otra, la MUNICIPALIDAD DE EPUYEN, CUIT N° 30670334615 en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Señor Antonio F. Reato , DNI n° 12.795.116, en su carácter de Intendente; en adelante y en forma conjunta "LAS PARTES".

### Y CONSIDERANDO

Que resultaría estratégico que la "MUNICIPALIDAD" conceda a la Cooperativa el derecho de uso sin cargo del terreno donde se instalara el "NODO", para la distribución de la fibra óptica en la zona del Lago;

En virtud de las consideraciones expuestas, las "PARTES" convienen en celebrar el presente CONVENIO DE USO, en adelante, el "CONVENIO", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA:** La "MUNICIPALIDAD" confiere a la Cooperativa, y esta así lo acepta, el USO de la parte material necesaria (superficie de 10 metros x 7 metros), al lado del Nodo ya instalado por la empresa Arsaí, con el objeto exclusivo y excluyente de realizar la instalación del "NODO" para la Red de fibra óptica de internet.



Jorge E. Mardini  
Presidente  
EPUCOOP



ANTONIO REATO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN



- b) La "MUNICIPALIDAD" autoriza a la Cooperativa a realizar las construcciones, mejoras o modificaciones por sí o mediante convenios con terceros a los fines de la concreción del objeto del presente "CONVENIO" "MUNICIPALIDAD".
- c) La Cooperativa declara conocer y aceptar el estado del predio a utilizar así como de las instalaciones (si hubieren) que le son entregados para su uso.
- CLAUSULA SEXTA:** La Cooperativa se obliga a observar, a su costa, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, civiles, laborales, tributario – impositivas, previsionales, de cobertura de riesgos o de cualquier otra índole –tanto nacionales, provinciales o municipales- que le resulten aplicables como consecuencia de la instalación, implementación y desarrollo del nodo
- d) **CLAUSULA SEPTIMA:** A los fines de la CLAUSULA precedente, La Cooperativa se obliga a mantener indemne la "MUNICIPALIDAD" respecto a los reclamos, recursos, demandas o pretensiones resarcitorias, compensatorias o de reembolsos que pueden efectuarle a la "MUNICIPALIDAD" los empleados o personal que contrate la Cooperativa, o los terceros que contraten con esta, para el desarrollo de las actividades que ejecutará la Cooperativa...

**CLAUSULA OCTAVA** La Cooperativa asumirá, en forma exclusiva, los riesgos inherentes a la actividad que desarrollará en la parte material del predio objeto del presente convenio de uso.

Jorge E. Mardini  
Presidente  
EPUCOOP



ANTONIO REATO<sup>3</sup>  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN



**CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Las "PARTES" convienen que la totalidad de las contingencias litigiosas que puedan derivárseles de este convenio, las someterán a los Tribunales Federales competentes de la CIUDAD de Esquel renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder. Asimismo, las comunicaciones, intimaciones o notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales que deban practicarse, solo resultarán válidas, en la medida en que se efectúen en los domicilios indicados en la CLAUSULA siguiente. ....

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** A los fines emergentes del presente "CONVENIO", la Cooperativa constituye domicilio en Las Araucarias 42 de Epuyén y la "MUNICIPALIDAD" en la Avenida Los Cóndores 1824, Provincia del Chubut.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Epuyén, a los ..... 02 ..... días del mes de ..... Septiembre ..... De 2021



Jorge E. Mardini  
Presidente  
EPUCOOP



ANTONIO REATO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN



20 de Septiembre de 2010

Acta de Consejo N° 193

En el día de la fecha, siendo las 10:12 hrs Se reunen los consejeros Titulares de Epucoop, con el objeto de realizar la distribución de los cargos del Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y otros Servicios de Epucoop.

Se encuentran presente los consejeros: Marcela Huber, Cindy Carrizo, Javier Almoneda, Liliana Bohamonde, Nestor Chaves, Paola Fernandez, Jorge Martínez.

Seguidamente se procede a la elección del cargo de Presidente, para el mismo se postulan: la Sra Marcela Huber (2 votos) y el Sr. Jorge Martínez (5 votos). Resultando electo el Sr. Martínez Jorge. Como Secretaria se postulan: Carrizo Cindy (3 votos) y Fernandez Paola (4 votos), resulta electa Fernandez Paola. Para Tesorera se postula: Bohamonde Liliana (5 votos) 2 se abstienen. Resultando electa Bohamonde Liliana. Como pro-Secretario se postula el Sr. Almoneda Javier. Para el cargo de Pro-Tesorero se postula el Sr. Chaves Nestor. Como 1er vocal queda propuesta Cindy Carrizo, como 2do vocal Marcela Huber, y por ultimo 3er vocal el Sr. Jorge Martínez. Quedando conformado el Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Epucoop de la siguiente manera:

Presidente: Martínez Jorge d.n.i 13.936.106.

Secretaria: Fernandez Paola d.n.i 28.976.775

Pro-Secretario: Almoneda Javier dni 29.383.368

Tesorera: Bohamonde Liliana dni 28.870.196.

Pro-Tesorero: Chaves Nestor dni 10.498.849.

1er vocal: Carrizo Cindy dni 30.920.287.

AD  
1910  
1911  
1912

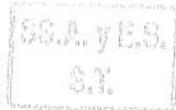
1910  
1911  
1912

- 2<sup>do</sup> vicio: Hubo Norcela dñi 32.6.96. S/C  
- 3<sup>er</sup> vicio: Jefe Higueras dñi 17.3.03. S/C  
- La Sra. Norcela hubo hace entrega a la Sra. Victoria  
Bachamonde, chequeras y dinero habido en la venta de  
la Cooperativa, de tallado a continuacion:  
- 3000 dólares.  
- \$ 727<sup>c</sup> en cambio  
- \$ 11,4<sup>c</sup> en monedas.  
- Caja de Poda (sobre) \$ 3.760  
- Caja de Fabiana (sobre) \$ 6.751<sup>25</sup>  
- Comprobante de deposito dia 20/09/14. por fte. 666.  
- Garantia de Amortiguadura.  
- Tarjeta de debito.  
- Tarjeta de banca electronica (de vendimia).  
- Cuadernillo de movimientos diarios.  
- Chequera de pago diferido serie 16722626 al 16722675  
- Chequera N° 1 finalizada.  
- Chequera N° 2 serie N° 14256726 al 14256747  
- Chequera serie N° 13627611 al 13627680  
- Chequera serie N° 15817628 al 15817644 Anotadas  
- Chequera serie N° 15817616 al 15817725  
- Cuenta N° 202609- chequera N° 1 firmada  
- —————— Chequera N° 2 serie 15009575 al  
15009575 (desde cheque 45 al 48 firmados).  
- Llaves de la caja fuerte.

Al finalizar la Sra. Hubo Norcela, hace lectura de la  
nota presentada por Cecilia Ruiz, presidente saliente,  
a efectos de explicar los motivos por los cuales no  
se hace presente en dicha reunion para la entrega  
anual de su mandato, la Sra. Fernández Pach.



de la Sra Marcela Huber sera Transcripta en Anexo I, seguida de la presente Acta. La Sra Liliana Boho, menciona dice desconocer la situación mencionada, por lo que la Sra Huber Marcela, relata los hechos ocurridos el dia 16/03/19. y comenta que tambien se sintio mal por la situacion vivida. El Sr. Chaves Nestor, solicita su derecho a replica, por lo que la nota de descargo (recibida por Paola Fernandez y la cual a pedido del Sr. Chaves sera Transcripta en Anexo II, seguida de la presente Acta), Ademas manifiesta que se siente escachado socialmente por el posteo realizado en la red social personal de la Sra. Cecilia Ruiz y solicita que de alguna manera se manifieste publicamente que los hechos expuestos no ocurrieron de la manera contada por la Sra Ruiz. Marcela Huber menciona que el Sr. Chaves esta hablando de la Sra. Cecilia Ruiz, quien no se encuentra presente, Jorge Nardini intercede a efecto de manifestar y reforzar su idea de continuar con los proyectos que el concejo anterior estaba realizando, si bien el tiene proyectos, la continuidad es importante la Sra Cindy, le consulta al Sr. Nardini sobre su ideologia politica, especificamente, si fue candidato por el partido del PRO, ya que ella no podria trabajar con alguien que tenga esos ideales politicos. Paola Fernandez solicita que la conversacion sea mas amena, ya que le diente cierta tensión, que debemos trabajar en conjunto para mejorar y ampliar los servicios de la cooperativa. Ante el requerimiento del estadio del banco, por la Sra Liliana Boho, la Sra Huber manifiesta que debe pedirlos al Banco, que ella no puede hacerse cargo de la



Entrega de Todo lo que refiere a Tesoreria y Presidencia  
(Anahi Guarda y Cecilia Ruiz respectivamente) que si  
puede colaborar en todo fuier donde que surja con  
respecto a su area que era la secretaria. La Sra  
Liliana Bohomonde dijade que no esta recibiendo en  
forma correcta lo referente al Area de Tesoreria, ya  
que tampoco se encuentra quien llevaba esta area.  
(Anahi Guarda, quien esté con problemas de salud de  
su esposo). La Sra. Marcela entrega en mano al Sr.  
Marcelini, lo detallado en nota de la Sra Cecilia Ruiz:  
- Llaves del establecimiento. (2 de la misma puerta).  
- Llaves de la caja fuerte (1)  
- celular Nro 0 (Institucional).  
- Clave de ingreso  
- clave de homebanking.  
- Clave fiscal.  
- Lineamiento con datos de contacto.  
Estos ultimos cuatro de manera escrita en manuscrito  
mencionada con anterioridad.  
Sin mas por tratar, se da por terminada la  
reunion, siendo las 11:50 Hrs.

J. M. P.  
J. M. P.  
Marcela Paredes  
Secretaria

J. M. P.  
Marcelini Jorge  
Presidente

*Cooperativa de Servicios Telefónicos y O.S.P. y S. de Epuyén Ltda.*  
Las Araucarias 42 – 9211-Epuyén, Chubut  
(02945) 499098 - fax 499050  
[administracion@epuccoop.com.ar](mailto:administracion@epuccoop.com.ar)



Epuyen, 05 de Agosto de 2021.

Sres.  
Concejales  
Epuyen/Chubut

Nos dirigimos en representación de la Cooperativa telefónica de Epuyen Ltda., a fin de solicitarles dos espacios físicos, uno sería al lado del ~~Shelter~~ de la empresa Arsat ubicado en la zona del lago, en la cual necesitamos el espacio con mismas dimensiones que la dicha empresa esto sería para poder armar un nodo y desde allí renovar todo el plantel que actualmente lo tenemos en cobre pasarlo a fibra para el sector del lago, esto lo charlamos la semana pasada con el Sr Intendente el cual nos comunicó que el municipio cuenta con un espacio justo al lado de ese lugar, se podría hacer un convenio prestándonos para su uso.

El otro espacio que necesitamos es enfrente de la iglesia del barrio alto, en este caso necesitaríamos nos vendan un terreno, para nosotros es un punto estratégico ya que desde allí tenemos visibilidad con otras antenas ubicadas en diferentes puntos de nuestra localidad, consultando con catastro nos informó que en ese sector justo enfrente queda uno, que si el consejo lo autoriza se podría, el fin de este terreno sería armar nuestra propia torre y mudar los enlaces, repetidoras a ese espacio desde allí brindarnos servicio de internet no solo a nuestra localidad sino también a El Maiten y Cholila. Actualmente tenemos los equipos en la torre de la iglesia de prestados porque ni el espacio ni la torre le pertenece a la cooperativa.

Todo esto surge a raíz de que la torre que se encuentra ubicada en la Cooperativa perteneciente a la empresa telefónica S.A, ha decidido bajar algunos tramos el 1 de octubre, en la cual tenemos ubicados unos enlaces y repetidoras que desde allí sale la señal hacia diferentes puntos de nuestro pueblo, es por esto que nos obliga a reestructurar y reubicar nuestros equipos para no dejar a los usuarios sin este servicio mas en estos momentos que dependemos del servicio para trabajar, estudiar, y que la comunicación es de suma importancia en estos tiempos que atravesamos.

Mas allá que ya veníamos con el proyecto y estábamos trabajando con renovación del plantel de sacar ya todo el tendido de cobre y pasarlo a fibra, esto nos obliga a acelerar dicho trabajo, y aprovechar el poco tiempo que tenemos. En estos



momentos contamos con todo el material necesario para implementar esta nueva tecnología, pero nos hace falta esos dos espacios, es por ello que apelamos a sus buenas predisposiciones para ayudarnos a resolver este inconveniente que hoy tenemos, ya que es un bien para nuestra comunidad.

Nos despedimos, esperando una respuesta favorable. Saludamos atentamente.

Daniel Gavenda  
Síndico  
EPUCOOP

Lilianna Bahamonde  
Tesorera  
Coop. Telefónica de Epuyén Ltda.

Javier Almada  
Secretario  
Coop. Telefónica de Epuyén Ltda.

Jorge E. Mardini  
Presidente  
EPUCOOP

Jorge E. Mardini  
Presidente  
EPUCOOP

Cabranos Lucía I.  
Secretaria Legislativa  
Honorario Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

C.º 100  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén  
Provincia del Chubut

MEGA DE ENTRADA

OS/CG/21  
FOLIO 121



MUNICIPALIDAD EPUYÉN  
Provincia del Chubut  
Tel/fax 02945-499040/149

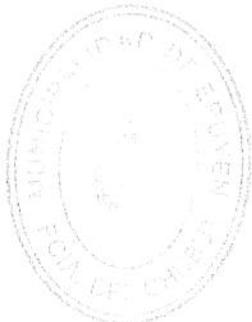
Señores del  
Honorable Concejo Deliberante  
S / D

Epuyén, 26 de Agosto del 2021.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de hacerle llegar el acta de inspección realizada en la Parcela 1 de la Chacra 6, Sector 4, de la Circunscripción 6 "Zona del lago" donde se delimitó el predio a utilizar por la Cooperativa de Servicios Telefónicos y O.S.P y S. de Epuyén Ltda. Según lo solicitado mediante nota 037/2021 de ese Cuerpo.

Sin otro particular saludo a ustedes muy atentamente,

NOTA N°0.5/2021.ME.-



Guillermo Arribalzaga

Caprinos Lucía L.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén  
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

Avda. 26 de Octubre 1722



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
Provincia del Chubut  
Tel/fax 02945-499040

## ACTA DE INSPECCION

En Epuyén, Dpto. Cushamen, Provincia del Chubut a los 26 días del mes de Agosto del año 2021, siendo las 12 horas, se constituye la Dirección de Tierras y Catastro, quien suscribe, en el inmueble determinado como Parcela 1 de la Chacra 6, Sector 4, de la Circunscripción 6, a fin de delimitar el predio solicitado por la Cooperativa de Servicios Telefónicos y O.S.P y S. de Epuyén Ltda. Para instalar un nodo con equipamiento para la fibra óptica "zona del lago". Se determina una superficie aproximada de 70mts<sup>2</sup> (10mts x 7mts) pegado al lado derecho del Shelter de AR-SAT, donde será instalado el equipamiento necesario.

Se encuentran presentes la Sra. BAHAMONDE Liliana en representación de la Cooperativa, la Sra. María MORENO Secretaria Privada y COTUT Erwin empleado de la oficina de Tierras y Catastro. Sin más que agregar se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

EN UN COLECTIVO  
D.N.I. 35.73.6.14  
D.N.I. 18708175  
  
D.N.I. 25.308.82  
  
D.N.I. 25.308.82

DIRECCIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
26/08/2021

Bahamonde Liliana  
D.N.I. 35.73.6.14  
Tierras y Catastro



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel/ Fax 02945-499096  
e-mail. [conceepuyen@gmail.com](mailto:conceepuyen@gmail.com) / [conceepuyen@gmail.com](mailto:conceepuyen@gmail.com)

Epuyén, 06 de agosto de 2021

Dirección de Tierra y Catastro  
Mn. Tiziana Cerruti  
Municipalidad de Epuyén  
Sra Despacho

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud., a los efectos solicitar informe  
si es factible destinar los siguientes espacios físicos solicitados por la  
Cooperativa EPUCOOP Epuyén :

1. Al lado del Shelter de la empresa Arsat ubicado en la zona del lago.
2. Enfrente de la iglesia del barrio alto.  
Se adjunta nota de la Cooperativa EPUCOOP.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-



Recibido  
Co-B-21

Concejal Walter D.  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

Nota N°087-2021-HCD Epuyén  
Av. Los Cóndores 1824 (9211) tel.: 02945 499 096 e-mail. [conceepuyen@gmail.com](mailto:conceepuyen@gmail.com)